



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Cambio de usuario del inmueble</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Actualizar la base de datos.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 72 párrafo cuarto de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de agua con los datos actualizados.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario cumpla con los requisitos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.		
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.	Si	1			
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.	Si	1			
4. Último recibo de agua.	Si	1			
5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)-	Si	1			
6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).	Si	1			
7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.		
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.	Si	1			
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.	Si	1			
4. Último recibo de agua.	Si	1			
5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)	Si	1			
6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).	Si	1			
7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).	Si	1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.		
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.	Si	1			
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.	Si	1			
4. Último recibo de agua.	Si	1			
5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)	Si	1			
6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).	Si	1			



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1				
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>		Inmediato.			
<b>COSTO:</b>	Sin costo.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	/	TARJETA DE CRÉDITO	/	TARJETA DE DÉBITO	/	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>N/A</b>						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>N/A</b>						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-OPD-DPU-010 El trámite se realiza en los módulos de atención al público.						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec				Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Noé López Loyola					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	José Ma. Morelos Nte.				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	227
<b>COLONIA:</b>	Barrio Santa Cruz			<b>MUNICIPIO:</b>	Metepec		
<b>C.P.:</b>	52140	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
722	208 11 00		224	N/A	padrondeusuarios@opdapasmetepec.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE</b>		Metepec					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		<b>¿Si el propietario del inmueble no puede ir a realizar personalmente el trámite, lo puede realizar otra persona?</b>					
<b>RESPUESTA:</b>		El trámite lo puede realizar cualquier otra persona a nombre del propietario siempre y cuando traiga una carta poder como se estipula en los requisitos.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		<b>¿Soy gestor, tramito una certificación de no adeudo, pero el nombre del usuario está a nombre de otro, puedo hacer un cambio de usuario?</b>					
<b>RESPUESTA:</b>		Si, siempre y cuando este en la carta poder la autorización de manera escrita.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		<b>¿Mi contrato de compraventa no está certificado, las notarías ya no los certifican, ni cotejan, es simple con esto puedo realizar mi trámite?</b>					
<b>RESPUESTA:</b>		Si, anexando las copias del IFE del que compra y vende.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
<hr/> <b>JABNEL EYLEEN CARMONA BUENO</b> DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> <b>NOÉ LÓPEZ LOYOLA</b> DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	07/Enero/2021